



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 16 de diciembre de 2024

H.C.M. PIE N° 195/24

Doctor:

Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 140 de 16 de diciembre de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 3523/24, emitido por el Concejal Edwin González Aparicio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 195/24

Habiendo recibido nota de denuncia por parte de la directiva de la Unidad Educativa Nivel Inicial 'Cristo Rey' y la junta de padres de familia del mencionado, quienes solicitan el cierre definitivo de la Chicharronería 'Clevic', ubicado en la calle Valentin Abecia N° 225 junta vecinal Delicias A, haciendo notar que el local hace un mal uso de su licencia de funcionamiento ya que ofrece la venta de bebidas alcohólicas con atención de 24 horas al día, sin la consideración de los vecinos y el horario de clases de la unidad educativa que se encuentra a 30 metros de distancia del local, mismo que es un peligro permanente para los niños y vecinos de la zona, quienes están expuestos a ser agredidos, amedrentados y presenciar las constantes peleas que son suscitadas por las personas que se encuentran en estado de ebriedad que acuden a este local. De conformidad a los Artículos 17 y 22 de la Ley Autónoma Municipal N° 434/2023, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de la Secretaria Municipal de Infraestructura Pública del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita con documentación de respaldo, respuesta a la PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, bajo el siguiente cuestionario:

1. Informe con documentación de respaldo que tipo de actividad cumple el inmueble ubicado en la calle Valentin Abecia N° 225 junta vecinal Delicias A, antes de ser un lugar de expendio y consumo de bebidas alcohólicas diga si este cumple con la tipología, clasificación, distancia, horarios y si cuenta con licencia de funcionamiento y ficha ambiental vigente de acuerdo la Ley N° 259 y el presente reglamento.



C-6908



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

2. Informe con documentación de respaldo que acciones realizaron a la fecha con las constantes denuncias realizadas por la junta de padres de familia y la directiva de la Unidad Educativa 'Cristo Rey.
3. Informe con documentación de respaldo que sanciones se efectuaron a la 'Chicharroneria Clevic' por desarrollar actividades económicas incompatibles con la categoría autorizada.
4. Informe con documentación de respaldo que sanciones se realizaron por las riñas y peleas que se originan por el funcionamiento del local, siendo un peligro permanente para los niños y niñas de la U.E. Cristo Rey y vecinos de la zona.
5. Informe con documentación de respaldo que sanciones se efectuaron por la atención fuera de horario establecido en la Ley N° 259 y su reglamento.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.
Atentamente.

Abg. Iber Antonio Pino O`Barrio
PRESIDENTE a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

